

0 3 5 8

REF.: Autoriza Pago por concepto de derecho de subdivisión .

ARICA,

2 2 NOV 2018

VISTOS:

La ley 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; el Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, establecido por D.S. N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación; el Decreto Supremo N° 98, de fecha 17 de marzo de 2015 del Ministerio de Educación, que nombra a doña Desirée López de Maturana Luna, como Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; la Resolución N°0026, de 4 de febrero de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que Delega facultades que indica en Directores(as) Regionales; la Resolución N° 15/027, de 23 de enero de 2015, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que nombra Directora de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Arica y Parinacota, a doña Sandra Flores Contreras; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653 de 2000, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; la Ley N° 20.882, de Presupuestos del Sector Público para el año 2016; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y, la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1°) Que, mediante Acuerdo N° 075/2015, que consta en Acta de Acuerdo de Sesión Ordinaria N° 07/2015, del Honorable Concejo Municipal de la Ilustre Municipalidad de Arica, dicha Corporación acordó la entrega en usufructo de parte del Sitio N° 1 de la Manzana G del Sector A de la Población "Los Industriales II", a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que corresponderá a la porción de terreno cuya dirección corresponde a Calle Gorbea N° 1225, de la comuna de Arica.

2°) Que, el mencionado usufructo se realizó mediante Escritura Pública de Constitución de Usufructo a Título Gratuito, otorgada ante el Notario Público don Armando Sánchez Risi de fecha 21 de Agosto de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y la Junta Nacional de Jardines Infantiles, rectificada por Escritura Pública de fecha 06 de Noviembre de 2015 ante el Notario Público don Armando Sánchez Risi y se encuentra inscrita a fojas 2130 N° 1510 del Registro de Hipotecas y Gravámenes del año 2015, del Conservador de Bienes Raíces de Arica.

3°) Cabe precisar, que la totalidad del terreno se encuentra dividida en dos Lotes (o Sectores), cada uno de los cuales posee un plano distinto. El plano correspondiente al Lote A (o Sector A), se encuentra archivado bajo el N° 52, del Registro del año 1992 del Conservador de Bienes Raíces de Arica. El plano correspondiente al Lote B (o Sector B), se encuentra archivado bajo el N° 116, del Registro del año 1992 del Conservador de Bienes Raíces de Arica.

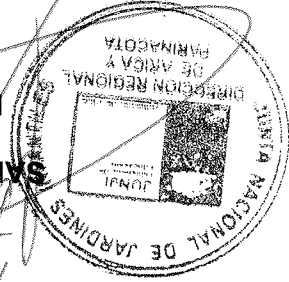
- 4º) Que, el rol de avalúo de terreno a subdividir corresponde a 2799-1.
- 5º) Que, el costo de los derechos y certificados de subdivisión, asciende a la suma de \$ 1.009.793 (un millón nueve mil setecientos noventa y tres pesos).
- 6º) Que, para cancelar la Junta Nacional de Jardines Infantiles el monto citado en el numeral anterior, debe realizarse este acto administrativo.

RESUELVO:

- 1.- **AUTORIZASE** el pago a la Ilustre Municipalidad de Arica, por la suma de \$ 1.009.793 (un millón nueve mil setecientos noventa y tres pesos), por concepto de derechos y certificados de subdivisión del lote de la ciudad de Arica.
- 2.- **IMPUTESE**, el gasto que irroga la presente resolución al subtitulo 22, ítem 12, Asignación "Derechos y Tasas", Programa 1, del presupuesto vigente de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE

SANDRA FLORES CONTRERAS
 Directora Regional/JUNJI
 Región Arica y Parinacota



SFC/LGS/JCN/VMC/vmc

[Handwritten signature]

- Distribución:
- Coordinador Nacional Programa Meta
- Coordinador Regional Programa Meta
- Recursos Financieros.
- Subdirección de Planificación
- Unidad Jurídica
- Unidad de Cobertura y Infraestructura
- Oficina de Partes